



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto el expediente formado con motivo de las consultas elevadas por ese Ministerio de su digno cargo sobre el pago de indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, y sobre la derogación de la Real orden de 5 de Octubre de 1877, que centralizaba en esta Presidencia la resolución final de todos los asuntos relacionados con el planteamiento y aplicacion de la ley de 21 de Julio de 1876 en las Provincias Vascongadas y Navarra, S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta la opinion del Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Que se proceda al inmediato pago de las indemnizaciones cuyos créditos aparecen en el presupuesto corriente, así como á los de aquellas que, figurando en presupuestos anteriores, no han sido satisfechas.
- 2.º Que se incluyan en el primer proyecto de presupuesto las indemnizaciones cuyo derecho ha sido reconocido, sin excepcion de provincia, y que asciende en total, segun estado de ese Ministerio, á 754.080 pesetas 35 céntimos, así como los créditos necesarios para el pago de todas las demás indemnizaciones cuyo derecho se declare hasta el día de la fecha de dicho proyecto de presupuesto; quedando, por tanto, derogada la Real orden de esta Presidencia que suspendió el pago, y la inclusion en presupuestos de los créditos referentes á Navarra.
- 3.º Que se entienda derogada la Real orden de 5 de Octubre de 1877, que centralizaba en esta Presidencia los asuntos de las Provincias Vascongadas y Navarra, remitiendo en su virtud á cada Centro los que sean propios de su resolusion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, remitiendo al propio tiempo los expedientes que á ese Ministerio se refieren, segun índice adjunto y duplicado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1882.

SAGASTA.

Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que el Príncipe ó Infanta que con auxilio del Todopoderoso diere á luz mi muy amada Esposa, sea condecorado en el primer caso con el collar de la Insigne Orden del Toison de Oro y el de la Real y distinguida de Carlos III, y con las Grandes Cruces de la de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalem, y en el segundo con la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa; cuyas insignias le serán impuestas por Mí tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
 Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Carlos Ibañez, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer vuelva á encargarse nuevamente de dicha Direccion, y que cese V. E. en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma que interinamente le fué concedida por Real orden de 4 de Setiembre último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que la ha desempeñado.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1882.

ALBARRDA.

Sr. D. Juan Facundo Riaño, Director general de Instruccion pública.

JUNTA GENERAL DE SOCORROS PARA CUBA Y FILIPINAS.

Acta de constitucion de la Junta general de Socorros para Cuba y Filipinas.

Reunidos en el Ministerio de Ultramar los Diputados y Senadores de la isla de Cuba presentes en Madrid; los Consejeros de Filipinas, varios representantes del Círculo Hispano-Filipino y otras distinguidas personas, previamente invitadas por el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, expuso el Sr. Ministro que el objeto de la reunion era nombrar una Junta que se encargase de promover una suscripcion, con cuyo producto se remediasen, en lo posible, los inmensos daños que los ciclones habian causado en la isla de Cuba y en las de Filipinas; haciendo presente, entre otras muchas consideraciones, que el objeto principal á que debe aspirarse es atender á las necesidades de aquellos habitantes, á quienes una calamidad semejante deja en la mayor miseria y hasta privados de asilo y de medios de subsistir.

Manifestó el Sr. Ministro que apenas habian llegado las primeras noticias á conocimiento del Gobierno, SS. MM. y demás personas de la Real Familia mostraron deseos de contribuir al alivio de las víctimas de tan terrible desgracia, iniciando una suscripcion nacional que encabezarian SS. MM. el REY y la REINA con 50.000 pesetas, 25.000 S. A. la Infanta Isabel, 1.000 pesetas el Ministro de Ultramar, y 500 cada uno de los señores que componen el Gobierno.

De acuerdo los presentes con la idea emitida por el Sr. Ministro, de que era preferible abrir una sola suscripcion para remediar los daños ocasionados en ambas comarcas, y apuntada tambien la conveniencia de que no se tratara prematuramente la cuestion de reparto entre una y otra region, porque debia aspirarse en lo posible á que la indemnizacion fuese proporcional á los daños sufridos individualmente, se procedió, por una Comision nominadora, á designar los individuos que habian de componer la Junta encargada de promover la suscripcion y llevar á cabo el pensamiento hasta terminar la reparticion, acordando previamente que habia de componerse de doce Vocales; seis representando la isla de Cuba y otros seis por Filipinas.

La comision nominadora propuso á los siguientes señores para formar la Junta:

Presidente.

Excmo. Sr. Marqués de la Habana.

Vocales.

- Excmo. Sr. D. Miguel Suarez Vigil, Diputado por Cuba.
- Sr. D. José Ramon Betancourt, id.
- Sr. D. Felipe Malpica, id.
- Excmo. Sr. D. Manuel Armiñan, id.
- Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, Senador por Cuba.
- Excmo. Sr. D. Francisco Loriga, id.
- R. P. D. Fr. Manuel Diez y Gonzalez, Consejero de Filipinas.
- Ilmo. Sr. D. Pablo Ortiga y Rey, id.
- Ilmo. Sr. D. Olegario Andrade, Intendente que ha sido de Filipinas.

Sr. D. José Cañas, representante del Círculo Hispano-Filipino.

Sr. D. Valentin Gonzalez Serrano, id.

Sr. D. Juan Atayde, id.

Leida la lista, y despues de haber indicado el Sr. Marqués de la Habana para la presidencia al Capitan General D. Joaquin Jovellar, cuyo honor declinó éste, se aprobó la candidatura propuesta, y pasó á constituirse en el mismo local la Junta nombrada.

El Excmo. Sr. Marqués de la Habana empezó ésta por manifestar la necesidad de proceder ante todo al nombramiento de un Vicepresidente y de Secretarios, y la conveniencia de que actuaran dos Vocales en este concepto, uno por la representacion de Cuba, y otro por la de Filipinas, designando á los Sres. Suarez Vigil para el primer cargo, y Fernandez de Castro y Atayde para el segundo, cuyo nombramiento fué aprobado por unanimidad.

Se acordó asimismo que debia redactarse un acta de la constitucion de la Junta con objeto de publicarla en la GACETA DE MADRID, y á la cual siguiera la lista de suscripciones encabezada por SS. MM. el REY y la REINA, S. A. la Infanta, el Gobierno y la Junta.

Dada la citacion para la reunion próxima, levantóse la sesion á las seis de la tarde, de que los infrascritos Secretarios certifican.

Madrid 31 de Octubre de 1882.—V.º B.º—El Presidente, Marqués de la Habana.—Manuel Fernandez de Castro.—Juan Atayde.

Lista de suscripcion que abre la Junta general de socorros para aliviar las desgracias que han ocasionado los ciclones en las provincias de Cuba y Filipinas.

	Pesetas.
SS. MM. el REY y la REINA.....	50.000
S. A. R. la Infanta Doña Isabel.....	25.000
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Estado.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.....	500
Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Marina.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.....	500
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Fomento.....	500
Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.....	1.000
Excmo. Sr. Marqués de la Habana, Presidente de la Junta.....	500
Excmo. Sr. D. Miguel Suarez Vigil, Vocal.....	125
Sr. D. José Ramon Betancourt, id.....	125
Sr. D. Felipe Malpica, id.....	125
Excmo. Sr. D. Manuel Armiñan, id.....	125
Excmo. Sr. D. Francisco Loriga, id.....	125
R. P. Fr. Manuel Diez y Gonzalez, id.....	125
Ilmo. Sr. D. Pablo Ortiga y Rey, id.....	125
Sr. D. Valentin Gonzalez y Serrano, id.....	125
Ilmo. Sr. D. Olegario Andrade, id.....	125
Sr. D. José Cañas, id.....	125
Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, id.....	125
Sr. D. Juan Atayde, id.....	125
	82.00 0

Madrid 31 de Octubre de 1882.—Secretarios, Manuel Fernandez de Castro.—Juan Atayde.—V.º B.º—El Presidente, Marqués de la Habana.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

El día 7 del corriente, á la una de la tarde, se negociará en la Direccion general de mi cargo una nota de letras sobre el producto de la renta de Loterías, la cual, así como las condiciones de su negociacion, se halla de manifiesto en la Seccion de Banca de dicho Centro directivo.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Director general, Agustín Genoa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.—Estado que demuestra el movimiento de navegacion y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto-Rico durante el mes de Julio de 1882, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente ley de Presupuestos.

ENTRADA DE BUQUES.

ADUANAS.	CON CARGA.										EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA.				TOTAL DE BUQUES..				TOTAL DE TONELADAS.				DERECHOS COBRADOS.				VALOR de cada tonelada en la importacion. Pesos. Cs.
	NACIONALES.					EXTRANJEROS.					NACIONALES.		EXTRANJEROS.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	IMPORTACION. Pesos. Cs.	NAVERACION. Pesos. Cs.	Recargos de derechos por castigo. Pesos. Cs.	DEPOSITO. Pesos. Cs.	Subsidio del 6 por 100 sobre la importacion. Pesos. Cs.	TOTAL. Pesos. Cs.				
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.										Toneladas improductivas.	De arqueo.	Productivas.	
Capital.....	21	43	29,840	4,189	2,680	14	3	8,314	4,082	252	3	3	4,364	399	2,872	37,684	2,211	2,872	71,403,922	2,211,401	771,322	36,333	4,241,008	78,362,900	38,14		
Fajardo.....	1	1	643	39	399	1	1	399	694	399	1	1	1,211	694	399	4,364	1,211	399	9,47,835	1,211,000	399,000	1,211,000	1,211,000	4,004,72	28,76		
Humacao.....	1	1	794	26	804	1	1	454	441	441	1	1	1,170	441	441	2,638	1,170	441	3,517,222	1,170,000	441,000	1,170,000	1,170,000	3,942,67	23,43		
Arroyo.....	44	9	48,366	804	44,562	42	4	2,899	4,321	4,578	4	4	4,368	4,321	4,578	19,623	2,425	46,140	56,336,555	2,425,419	333,922	3,308,67	62,184,03	23,62			
Guayama.....	7	5	9,700	789	384	8	3	4,400	1,420	51	2	2	528	1,420	51	4,296	4,849	385	27,352,43	4,400,822	28,008	4,685,24	30,206,49	16,83			
Mayaguez.....	3	3	5,896	56	56	3	3	453	418	418	3	3	4,760	418	418	2,460	474	385	2,460,000	4,760,000	418,000	4,760,000	2,595,46	31,84			
Aguadilla.....	3	3	4,836	80	80	4	4	1,172	460	460	2	2	2,482	460	460	42,600	174	44	5,156,32	418,27	487	4,836,00	5,889,20	40,84			
Vieques.....	3	3	43	44	44	2	2	1,172	460	460	2	2	284	460	460	3,781	44	44	637,13	44,65	44,66	44,66	783,44	17,80			
TOTAL EN 1882.....	45	38	63,488	2,937	17,516	4	40	17,224	4,212	2,280	9	31	44,438	4,212	2,280	104,824	7,449	49,796	467,922,008	6,189,88	4,398,922	36,333	9,992,69	184,008,97	190,95		
IDEM EN 1881.....	27	28	31,247	2,794	6,712	3	46	24,763	4,334	4,923	3	37	48,986	4,334	4,923	76,636	7,125	41,633	481,603,36	5,781,29	2,874,98	405,61	40,773,94	201,044,05	202,62		
Diferencia. { De más 1882.....	19	10	32,241	1,143	10,804	1	34	2,512	788	658	6	4	8,554	788	658	28,148	24	8,161	18,319,68	408,26	1,523,66	69,72	786,22	46,133,68	11,67		
{ De menos 1882.....																											

SALIDA DE BUQUES.

ADUANAS.	CON CARGA.										EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA.				TOTAL DE BUQUES.				TOTAL DE TONELADAS.				VALOR de cada tonelada en la exportacion. Pesos. Cs.				
	NACIONALES.					EXTRANJEROS.					NACIONALES.		EXTRANJEROS.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	DERECHOS COBRADOS EXPORTACION. Pesos. Cs.	VALOR de cada tonelada en la exportacion. Pesos. Cs.								
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.						Toneladas improductivas.	De arqueo.	Productivas.		Improductivas.			
Capital.....	17	4	44,202	4,748	53	45	8,062	4,495	2,472	3	22	49,423	5,671	62	7	47,360	8,914	56	8,914,53	3,684,66	0,99	0,99	12,600,18	0,99			
Fajardo.....	1	1	32	32	32	1	1	32	32	32	1	1	32	32	32	3,463	2,472	1,000	3,463,000	2,472,000	1,000,000	2,472,000	2,472,000	4,69			
Humacao.....	1	1	794	26	804	1	1	454	441	441	1	1	1,170	441	441	4,125	1,225	425	4,125,000	1,225,000	425,000	1,225,000	1,225,000	2,49			
Arroyo.....	44	9	48,366	804	44,562	42	4	2,899	4,321	4,578	4	4	4,368	4,321	4,578	2,638	4,998	4,998	2,790,73	4,998,000	4,998,000	4,998,000	4,998,000	4,40			
Guayama.....	7	5	9,700	789	384	8	3	4,400	1,420	51	2	2	528	1,420	51	2,074	571	8,885	789,74	4,98	2,94	2,94	2,94	4,98			
Mayaguez.....	3	3	5,896	56	56	3	3	453	418	418	3	3	4,760	418	418	3,908	160	160	3,484,82	98,75	0,61	0,61	3,484,82	0,61			
Aguadilla.....	3	3	4,836	80	80	4	4	1,172	460	460	2	2	2,482	460	460	2,80	46	3	3,484,82	98,75	0,61	0,61	3,484,82	0,61			
Vieques.....	3	3	43	44	44	2	2	1,172	460	460	2	2	284	460	460	2,80	46	3	3,484,82	98,75	0,61	0,61	3,484,82	0,61			
Selinas.....	2	2	4,635	470	470	2	2	719	207	207	2	2	890	207	207	3,80	89	89	4,635,000	89,000	2,20	2,20	4,635,000	2,20			
TOTAL EN 1882.....	42	41	30,066	5,427	6,724	88	37	36,217	15,369	4,805	37	29,496	41,838	4,805	187	407,617	20,786	41,229	31,046,80	4,082,60	9,992,69	36,333	9,992,69	184,008,97	190,95		
IDEM EN 1881.....	41	41	21,328	2,052	3,943	79	49	34,770	9,381	8,852	49	38	30,896	9,058	174	86,473	41,373	42,795	23,934,42	3,943,42	2,874,98	405,61	40,773,94	201,044,05	202,62		
Diferencia. { De más 82.....	1	0	8,738	3,375	2,781	9	0	1,447	6,088	913	0	1	10,642	5,780	1,953	17,744	9,413	8,434	7,112,38	408,26	1,523,66	69,72	786,22	46,133,68	11,67		
{ De menos 82.....																											

COMPARACION DE PRODUCCION.

DERECHOS DE IMPORTACION, DEPOSITO Y ARRIBADA.	DERECHOS DE EXPORTACION.	TOTAL.
Pesos. Cs.	Pesos. Cs.	Pesos. Cs.
En 1882.....	21,046,80	21,046,80
En 1881.....	201,044,05	201,044,05
Diferencia. { De más en 1882.....	7,411,98	7,411,98
{ De menos en 1882.....		

Madrid 2 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan Surrá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en el Cairo la existencia del cólera en la Mecca: Vistos los artículos 39 y 35 reformados de la ley de Sanidad y la orden de 40 de Diciembre de 1874; Esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer se consideren súcias las procedencias del mencionado punto despues de 3 del actual. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.ª de la orden de esta Superioridad fecha 24 de Abril de 1875. (GACETA del 29.) Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos.—Negociado 6.º

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 27 de Octubre próximo pasado para adquirir mediante pública subasta 600.000 rollos de papel-cinta suministrados durante tres años, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 5 de Setiembre próximo pasado, se avisa al público que el acto tendrá lugar en esta Corte y en el despacho del Excmo. Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos, sito en la calle de San Ricardo, núm. 3, á los 10 días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente si fuese festivo, es decir, el día 14 de Noviembre, á las dos de su tarde, con arreglo al referido pliego de condiciones. Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Director general, Cándido Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industrias y Comercio.

Estado del precio medio que han obtenido los fondos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte en el mes de Octubre último, según los datos facilitados á esta Dirección general por la Junta sindical del Colegio de Agentes de cambios.

	Término medio.
Renta perpétua al 3 por 100 interior.....	28'880
Idem id. exterior.....	30'166
Títulos provisionales de 4 por 100 interior.....	66'081
Idem id. exterior.....	65'999
Obligaciones generales por ferro-carriles de 5.000 pesetas.....	58'200
Idem id. de 500 pesetas.....	57'650
Deuda del personal.....	99'750
Títulos de Deuda amortizable al 4 por 100.....	79'128
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	98'959
Banco Hipotecario: cédulas al 6 por 100.....	401
Idem id.: cédulas al 5 por 100.....	98'640

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Santander.

D. Fernando Calderon de la Barca, Abogado del ilustre Colegio de esta ciudad, y Fiscal nombrado en virtud de lo que dispone el reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para la Orden civil de la Beneficencia.

Hago saber que estoy instruyendo expediente sobre los méritos contraídos por D. José Diaz Campom el 24 de Julio último, á las doce y media de su mañana, en la playa grande del Sardinero, con motivo de haber salvado de una muerte segura á un niño de dos años, envuelto y arrebatado por las olas; cuyo hecho se publica para que en el término de 20 días se puedan presentar reclamaciones en pro ó en contra de su exactitud, según previene el citado reglamento.

Dado en Santander á 29 de Octubre de 1882.—V.º B.º—El Gobernador, Fragozo.—Licenciado Fernando Calderon de la Barca.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz y de su Junta económica.

Publicado en el núm. 293 de la GACETA DE MADRID de 20 del actual, y en los números 240 y 236 de los Boletines oficiales de esta provincia y la de Oviedo, correspondientes á los días 19 y 25 del actual, el anuncio referente á la subasta dispuesta con objeto de contratar el suministro de hierro, acero y cobre que se consideran necesarios en este Arsenal durante los meses de Agosto y Setiembre último; dicho acto deberá tener lugar en la forma ya publicada, el día 24 de Noviembre próximo, por vencer en él el plazo de los 30 de su publicación en el indicado Boletín oficial de la provincia de Oviedo, último de los citados periódicos oficiales en que se ha insertado esta subasta. San Fernando 30 de Octubre de 1882.—El Secretario, José María de Heras.

Junta económica del Departamento del Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día de hoy, se anuncia á pública licitación ante la misma, y la que oportunamente se constituirá en el Ministerio de Marina, para las doce y media de la mañana del día 12 de Diciembre próximo, la subasta del suministro de los materiales de hierro comprendidos en los cuatro lotes que á continuación se relacionan, necesarios para las atenciones de este Arsenal durante 18 meses.

El primer lote comprende barras de hierro forjado y de acero de distintas marcas, redondas, cuadradas y de ángulo, por valor de 85.032'55 pesetas.

El segundo lote contiene alambres de hierro y acero de todos números, por valor de 4.715 id.

El tercer lote abraza las planchas y chapas de hierro de diversas dimensiones, por valor de 88.004 id.

En el cuarto lote se incluyen los lingotes de hierro colado de primera fusion, por valor de 77.420 id., bajo el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general de este Departamento y en el Ministerio de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; en cuyo pliego se establece que para tomar parte en la

licitación se necesita que cada licitador presente un documento en que se acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, sucursales de provincias ó Depositaria de Hacienda pública de esta ciudad, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establecen los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre del año último:

	Pesetas.
Para el primer lote.....	3.400
Para el segundo id.....	70
Para el tercer id.....	3.520
Para el cuarto lote.....	3.095

Igualmente se establece que el licitador á quien se adjudique uno ó más lotes deberá imponer como fianza definitiva por cada uno de aquellos y en los propios valores las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Para el primer lote.....	6.800
Para el segundo id.....	140
Para el tercer id.....	7.040
Para el cuarto id.....	6.190

El modelo de la proposición, que se presentará en pliego cerrado, se hallará redactado en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, número...., de.... (fecha), ó en el Boletín oficial de la provincia de...., número...., de.... (fecha), para contratar materiales de hierro necesarios en el Arsenal de Ferrol, se comprometo á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote (tal) (ó á los lotes tal y cual), con estricta sujeción á las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas por 100 en el lote tal, tantas en el cual, etc.) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.

Ferrol 23 de Octubre de 1882.—El Capitan de fragata, Secretario, Juan de Ponte.

Junta económica del Hospital militar de Málaga.

El día 14 de Diciembre próximo, á las ocho y media de la mañana, se celebrará en la sala de Profesores de este establecimiento una subasta para contratar ropas con destino al depósito de los Hospitales de los presidios menores de Africa.

Los que deseen hacer proposiciones pueden enterarse del pliego de condiciones en la oficina de esta Junta y de los precios límites marcados en el mismo.

Málaga 30 de Octubre de 1882.—El Presidente, Aurelio de Flores.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones que deben regir para contratar ropas con destino al depósito de los Hospitales de los presidios menores de Africa, se comprometo á facilitar las que expresa á continuación á los precios que también marca. (Aquí se expresarán las ropas que desea contratar y sus precios en letra, en pesetas y céntimos de peseta, en igual forma que figuran en el pliego de condiciones). Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito que se exige para esta subasta y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 3.

Estacion de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Alcázar.....	Bernardo Suarez...	Carrera Jerónimo, 34.
Grao.....	Antonio Montesinos.	Plaza Progreso, 10, segundo izquierda.
Oviedo.....	Juan Carlos García Avila.....	Tetuan, 10, segundo.
Cabra.....	Juan Leon.....	Pescadería.
Cuenca.....	José Echaurrendia.	Ventura Rodríguez, 6.
Vigo.....	Ramona Peyadora.	Calle Dos de Mayo, número 2.
Jerez.....	Bartolomé Romero.	Veneras, 4, tercero derecha.
Oviedo.....	Federico Igual.....	Sin señas.
Santa Cruz Retamar.....	Natividad Serrano.	Lavapiés, 44, segundo derecha.
Zaragoza.....	Manuel Vega.....	Panaderos, 20.
Ferrol.....	Arabaza Teresa Vergara.....	Real, 5.
Barcelona.....	Sbodadio Granja...	Barquillo, 44, principal.
Cartagena.....	Francisco Lledó...	Cabeza, 2, tercero.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—P. el Jefe del Gabinete Central, Tomás Soler.

Administración del Correo Central.

Debiendo procederse á la confección de 240 capotes de abrigo para los carteros de esta dependencia, se abre concurso por el término de tres días con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Administración.

Madrid 31 de Octubre de 1882.—El Administrador Central, José M. Soler.

DIA 3.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este día.

Núm. 63	Antonio Jimenez.—Málaga.
64	Conde de Canillas.—San Sebastian.
65	Dolores Planas.—Barcelona.
66	Delfina Piedraflita.—Pedrola.
67	Francisca Botijo de Gamboa.—Sigüenza.
68	Francisco García.—Canillejas.

Núm. 69	Leoncio Serra.—Monzon.
70	Manuel Velez.—Vallecas.
71	María Cué.—Sin direccion.
72	Mariano Beltran.—Teruel.
73	Manuel Cantillo y Garcia.—Jerez de la Frontera.
74	Manuel Mendez.—Mieres.
75	Quintín Sanz.—Segovia.
76	Ricardo Pinozo.—San Sebastian.
77	Rafael Aranda.—Jerez de la Frontera.
78	Rosa Perez.—Picdomillera.
79	Severino Perez.—Orense.
80	Sandalio Cobo.—Fuente de Pedro Navarro.
81	Vicente Ruiz Alonso.—Sin direccion.
82	Vicente G. Abreu.—Sevilla.
83	Vicente Capelliniso.—Sin direccion.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Administrador, José María Soler.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y durante el mes de la fecha, seguirá haciéndose la cobranza á domicilio del arbitrio sobre los perros, correspondiente al primer semestre del actual año económico.

Los interesados que hayan sido requeridos al pago por los recaudadores de arbitrios municipales podrán efectuarle en el domicilio de estos hasta 30 del actual, en cuya fecha serán devueltos los recibos á la Sección de Ingresos de la Contaduría de S. E. para hacerlos efectivos por la via de apremio, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Madrid 2 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —2

En cumplimiento de lo acordado por esta Excmo. Corporación, se saca á pública subasta la construcción de 500 capotes rusos, de castor azul tina, para el personal de Inspectores y guardias municipales.

La subasta se verificará el día 14 del actual, á la una de su tarde, en la sala de remates de S. E., sito en la tercera Casa Consistorial, Imperial, núm. 10, y los pliegos de condiciones, así como el modelo de dichos capotes, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Personal de guardias de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 2 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —2

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se verificará el día 24 del corriente, á la una de la tarde, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, la subasta del suministro de carbon y leña para alimentar un cilindro de vapor.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Secretaría, de doce á cuatro de la tarde, los días no feriados hasta el anterior al del remate.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir el 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta tendrá lugar el día 23 del corriente, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir el 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta tendrá lugar el día 23 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir el 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta tendrá lugar el día 23 del corriente, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta el suministro de leches de burra, cabra y vaca á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir el 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1883.

La subasta tendrá lugar el día 23 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, calle Imperial, núm. 10; los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitación se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

ZARAGOZA.

En el Juzgado de primera instancia de Tamarite, provincia de Huesca, se halla vacante, por renuncia de D. Francisco Egea, una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875 y en la Real orden de 12 de Abril de 1877.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 días, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de aquella provincia.

Zaragoza 31 de Octubre de 1882.—Pablo Pastor de Gorosábel.

Juzgados de primera instancia.

BALAGUER.

D. Francisco Alós de Berenguer, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Areny y Píjuan, natural y vecino del pueblo de Mondar, distrito municipal de Domell, labrador, soltero, de 44 años de edad, hijo de Pedro y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezca á este Juzgado para recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por muerte violenta de su convecino Ramon Areny; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Por tanto encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto; y caso de conseguirla, conducirlo con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, para así poder practicar la diligencia que se interesa.

Dado en Balaguer á 21 de Octubre de 1882.—Francisco Alós.—Por mandado de S. S., Simon Gramunt.

Señas del Pedro Areny.

Estatura regular, pelo cano, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara oval; viste al estilo del país.

BANDE.

D. Manuel Fernandez Rivera, Juez de primera instancia de Bände.

Por la presente se cita y llama á José Perez Incógnito, vecino de Tonrós, cuyo paradero se ignora, para que al término de 40 días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en sumaria que instruyo en averiguacion de si es legítima una cédula de vecindad ocupada á Camilo Vazquez.

Bände 28 de Octubre de 1882.—Manuel F. Rivera.—El actuario, Pablo Martínez.

BARCELONA.—PALACIO.

D. Francisco Alted y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente edicto, y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto contra David Sigalon y Andon, se cita y llama á un matrimonio francés que se hospedó solamente por unas 24 horas en una fonda llamada de la Lonja, sita en la calle de Cambios Viejos, núm. 4 de esta ciudad, y trabó relaciones con el referido David Sigalon y Andon, para que dentro del término de 40 días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, al objeto de prestar una declaracion en méritos de la referida causa; parándole, caso de no comparecencia, el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Barcelona 22 de Octubre de 1882.—Francisco Alted.—Por mandado de S. S., Gumersindo de Marlés, Escribano.

D. Francisco Alted y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre presentacion de documentos falsos por el sustituto José Franquet Sentis, soldado que fué del regimiento infantería de la Corona del Ejército de la isla de Cuba, licenciado absoluto en 30 de Marzo del corriente año, se cita y llama al expresado Franquet, para que dentro del término de nueve días, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de las cuatro provincias catalanas y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, á fin de prestar declaracion indagatoria en méritos de la expresada causa.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y demás agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dada en Barcelona á 30 de Octubre de 1882.—Francisco Alted.—Ante mí, Juan Bautista Gil, Escribano.

BARCELONA.—SAN BELTRAN.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Dominguez Diaz, natural de Saldar, partido judicial de Secia, provincia de Canarias, vecino que ha sido de esta ciudad, soltero, de 32 años, de estatura regular, pelo y ojos negros, barba cerrada, color

moreno; viste americana, con zapatos suela alpargatas, para que dentro del término de nueve días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador núm. 2, piso segundo, y diez horas de la mañana, para la práctica de una diligencia de justicia; y bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey B. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado; y de conseguirla, le dejen en las cárceles nacionales de este partido á disposicion de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 27 de Octubre de 1882.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., y en ausencia de D. Miguel Aracil, Jaime Rius, Escribano.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Llobet Casalta, hijo de Francisco y Francisca, natural de Bellfalls, partido de Montblanch, provincia de Tarragona, casado, de 29 años, alpargatero, vecino que ha sido de esta ciudad, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, boca regular, usa bigote, delgado; viste blusa azul con pantalones de terciopelo burdo, camisa con cuadros azules, y calza alpargatas, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, y diez horas de su mañana, para la práctica de una diligencia de justicia; y bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado; y de conseguirla, le dejen en las cárceles de este partido á disposicion de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 23 de Octubre de 1882.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S. y ausencia de D. Miguel Aracil, Jaime Rius, Escribano.

BILBAO.

En virtud de providencia del Sr. D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de Bilbao y su partido, se cita y llama á D. Pedro Arizpe, cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para evacuar una declaracion en la causa que se instruye contra Francisco Perez Lopez sobre robo de dinero y efectos de la pertenencia de Doña Rosenda Cerezo la tarde del 2 de Mayo último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Bilbao 28 de Octubre de 1882.—El Escribano, Luis Franco.

CANGAS DE ONIS.

El Sr. D. Manuel Peñamaría y Menendez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Onis.

Hago saber que en este Juzgado se sigue pleito entre la casa comercial de D. Guillermo M. Andreu, de la ciudad de Londres, demandante, contra D. Luis Levison y Bloo, de nacionalidad dinamarquesa, en reclamacion de 4.066 libras esterlinas, 16 chelines, 11 dineros é intereses. Terminado el litigio por absolucion del demandado, á quien previamente se le habian embargado varios efectos existentes en la villa de Rivasdella. Con escrito de 14 de Setiembre último acudió ante mi autoridad el Procurador del Juzgado D. Antonio Menendez, solicitando se alzase el secuestro de lo embargado, citándose al D. Luis Levison; y á tal pretension se dictó en 21 del mismo mes, el auto cuya parte dispositiva dice: «Se há por parte al Procurador D. Antonio Menendez en los autos á nombre de la casa de comercio de Londres de D. Guillermo M. Andreu, y se declara levantado el secuestro de los efectos embargados á D. Luis Levison como ordena la ejecutoria. Requierase á éste para que dentro del término de 30 días pueda hacerse cargo de lo embargado por sí ó persona autorizada, y si se opusiere á solventar los gastos de almacenaje lo exponga para proveer; entendiéndose apercibido de que de no presentarse á recoger dichos efectos ó diputar en forma persona que lo verifique acordará el Juzgado lo conducente; y notifíquese este auto á D. Luis Levison á medio de cédula que se fije en el sitio acostumbrado de esta villa, en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.»

Entendiéndose que los 30 días que se conceden al D. Luis Levison en el auto preinserto principián á correr desde que tenga lugar la insercion de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Dada en Cangas de Onis á 1.º de Octubre de 1882.—Manuel Peñamaría.—Por mandado de S. S., Antonio Plela.

X—545

CORUÑA.

D. Eduardo de Urrecha y Torre, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por medio de la presente se llama, busca y encarece la captura de Pedro de Blas Chana, hijo de Pascual y de Simona, natural de La Bañeza, vecino de Villagarcía, casado, herrero, de 23 años de edad, estatura regular, barba poblada, tiene bigote, color bueno, sin ninguna particular visible; viste blusa de tela negra, pantalon y chaleco de paño oscuro, camisa blanca, calza alpargatas y usa gorra de paño, á fin de que dentro del término de 15 días se presente ante este Juzgado para notificarle sentencia firme que recayó en causa contra el mismo formada por hurto de dinero á Antonio Urro, y sufrir la pena de tres meses de arresto mayor que le fueron impuestos, haciéndose presente que se ignora el territorio donde pueda en-

contrarse; prevenido de que no ejecutando la comparecencia le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 30 de Octubre de 1882.—Eduardo de Urrecha.—Por su mandado, José Araujo Vilanova, por Sanchez.

DOLOROS.

D. Manuel Castro Teijeira, Juez de instruccion del partido de Dolores.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia de este día, se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, al parecer gitanos, que en la noche del 25 al 26 del actual transitaban por la carretera llevando consigo una burra jóven, y al ser interrogados por el sereno de la villa con la voz de alto, se dieron á la fuga dejando abandonada la referida burra con dos mantas de abrigo, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa que se les instruye por hurto de la mencionada burra, que fué hurtada á un vecino de Daya Nueva; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Dolores á 27 de Octubre de 1882.—Manuel Castro Teijeira.—Por su mandado, Enrique Tormo.

HUESCA.

D. Benito Calvo, Juez municipal Letrado ejerciente la jurisdiccion de primera instancia de Huesca.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuela Binuesa y Estéban, hija de Santiago y Gregoria, natural de Fuente el Arbol, partido judicial de Almazan, soltera, criada de servicio, de 37 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que al término de nueve días, á contar desde la última insercion en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Soria y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para los efectos de la regla 4.ª, art. 2.º del Real decreto de 14 de Setiembre último; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policia judicial procuren la captura y conduccion á este Juzgado de la mencionada Manuela Binuesa; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo contra la misma sobre hurto de un par de pendientes.

Dada en Huesca á 28 de Octubre de 1882.—Benito Calvo.—Por su mandado, Leoncio Alvarez.

MADRID.—BUENAVISTA.

D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

Hago saber que de los autos á que hace referencia se ha expedido la siguiente

«Cédula de notificacion.—En los autos civiles que penden en este Juzgado de Buenavista, á instancia de D. Paulino Hierro, vecino de esta Corte, contra D. Higinio de La Casa, que lo ha sido de Alcalá de Henares, y cuyo actual paradero se ignora, sobre ejecucion de lo convenido en juicio conciliatorio por pago de 56.800 rs., se ha presentado por el Procurador de la parte actora un escrito, en el que por medio de un segundo otrosí solicita se proceda á la nueva tasacion de los bienes embargados en aludidos autos, habiendo recaido providencia en 15 de Junio último, cuyo particular referente á dicho otrosí dice así:

«Y en cuanto al segundo, procédase á la nueva tasacion de aquellos (bienes) que se pretende; teniéndose por designados peritos por esta parte á D. Angel Palacian, D. Blas Pezuola y D. Manuel Gomez, vecinos de aquella ciudad (de Alcalá), á quienes se haga saber para su aceptacion y cumplimiento en su caso del cargo; y póngase este nombramiento en conocimiento de D. Higinio La Casa, para que dentro de segundo día designe otros peritos por su parte; bajo apercibimiento de tenerle en otro caso por conforme con aquellos.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fé.—Malla.—Ante mí, Licenciado Severiano de Mazorra.»

Y para que el particular de providencia inserto llegue á conocimiento del D. Higinio La Casa, expido la presente para su fijacion en el sitio público y de costumbre de esta villa, en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy.

Madrid 27 Octubre de 1882.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.»

Y con el fin de que sirva de notificacion en forma á repetido Sr. La Casa, se expide el presente para su insercion en el Diario de Avisos y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el art. 269 de la ley.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1882.—Estéban de la Malla.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

X—543

MADRID.—CONGRESO.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Calvo y Anton, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Leandra, soltero, de 46 años, de oficio sastre, que habitó en la calle de Lavapiés, 62, piso cuarto, en compañía de su madre, y despues se trasladó á la del Mediodía Grande, núm. 8, piso cuarto, para que en el término de 40 días se presente en la cárcel de hombres de esta Corte á cumplir la pena de 24 días de arresto que le corresponde por multa de 125 pesetas impuesta en causa por hurto.

Y por tanto se encarga á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de Enrique Calvo Anton; y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de hombres de esta Corte á disposicion del Ex.º Sr. Gobernador civil para que cumpla la condena.

Madrid 27 de Octubre de 1882.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Ez quél Arizmendi.

SEVILLA.—SAN ROMÁN.

D. Pascual Panyagua y Alejandro, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Enrique Jimenez, de esta vecindad, sin que resulten más circunstancias, para que en el término de 15 dias, á contar desde que ésta sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad á prestar declaración inquisitiva y dar sus descargos en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones; apercibido que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del actual paradero del Manuel Enrique Jimenez, á que ordenen su conduccion á la cárcel de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 25 de Octubre de 1882.—Pascual Panyagua.—El actuario, José María Lastrucci.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco Financiero.

Habiendo presentado varios señores accionistas una proposicion para que se reformen los estatutos del Banco, despues de cumplidas por su parte las formalidades prescritas en el párrafo segundo del art. 43 de los mismos, la junta de gobierno, en su sesion celebrada el dia de hoy, ha acordado convocar junta general extraordinaria para el dia 15 del próximo Diciembre, á las cuatro de la tarde, al objeto de someter á la deliberacion de la misma la indicada proposicion, que se hallará de manifiesto á los señores accionistas en la Secretaría del establecimiento.

Dicho acto tendrá lugar en el local que ocupan en la plaza de la Verónica las oficinas del Banco; siendo requisito indispensable, para tener derecho de asistencia y recoger la papeleta de entrada, el constituir previamente en la caja social desde la fecha hasta 24 horas ántes del plazo señalado para la celebracion de la junta, el depósito que se determina en el art. 47 de los estatutos.

Barcelona 31 de Octubre de 1882.—El Administrador, Luis de Romero. X—544

Banco general de Madrid.

Situacion en 31 de Octubre de 1882.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes Acciones, Caja y Banco de España, Valores, Idem en garantía, Efectos en cartera, Gastos de instalacion, Gastos generales, Depósitos, Corresponsales, Terrenos en San Sebastian.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes Capital, Valores depositados, Varios.

Madrid 31 de Octubre de 1882.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Hernandez Gomez.—V. B.—El Administrador, C. Itañez de Aldecoa. X—542

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'24 á 1'33 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'35 á 1'41 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 1'20 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1'41 á 1'67 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'22 á 1'28 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'10 á 1'20 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Idem en canal, á 2'09 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'75 á 3 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2'30 á 4'30 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'50 á 0'60 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'79 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judias, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0'45 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'40 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'40 á 1'30 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decálitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'30 el decálitro. Cebada (precio medio), á 17'17 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas.—Vacas, 190.—Carneros, 342.—Terneros, 98.—Cerdos, 365.—Ovejas, 35.—Total, 1.030.

Su peso en kilogramos, 49.674'86.

Del parte remitido por la Administracion principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capitad en el dia de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudacion, Plas. Cént., Puntos de recaudacion, Plas. Cént. Includes Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial, TOTAL.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 3 de Noviembre de 1882, comparada con la del dia anterior.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, Dia 2, Dia 3, Cambio al contado. Includes Renta perpétua al 3 por 100 interior, Títulos provisionales de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Obligaciones generales por ferro-carriles, Títulos provisionales de Deuda amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, Banco Hipotecario.—Cédulas al 6 por 100 anual, Idem id.—Cédulas al 5 por 100 anual, Acciones del Banco de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 6 columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijon, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez Front., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 2 DE NOVIEMBRE.

Table with 2 columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Includes 3 por 100 exterior, 3 por 100 interior, Deuda perp. al 4 por 100, Idem amort. al 2 por 100 ext., Obligaciones sobre las Aduanas de Cuba, 3 por 100, 5 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins, 47'45. París, á 8 dias vista, fr., 4'91.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 3 de Noviembre de 1882.

Table with 5 columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n., Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia.

Table with 2 columns: Description, Value. Includes Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas 24 horas, Oscilacion barométrica, Idem (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, Muvia en las últimas 24 horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el dia 3 de Noviembre de 1882.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Malta, Palermo, Nápoles, Roma.

RETRASADO.

Dia 2.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Includes Valdevesilla.

Forma parte de este número el pliego 54 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

San Carlos Borromeo, confesor; Santa Modesta, vírgen, y San Prócuro, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 23 de abono.—Turno 2.º impar.—Il Trovatore.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 18 de abono.—Turno 3.º par.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 36 de abono.—Turno par.—La tempestad.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Funcion 22 de abono.—Turno 4.º.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y tres cuartos.—Las amazonas.—I Ladrí.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Funcion 6.ª de abono.—Turno 3.º.—Cosi va il mondo, bimbo mio.—La conquista di Claudina.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Funcion 8.ª de abono.—Turno par.—Los comediantes de antaño.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Lucas y sombras.—En quince minutos.—Dar la estafeta.—Buscando un hijo.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Gratis á los pobres.—Los carboneros.—Curarse en salud.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—La calandria.—Me voy al cuartel.—La Guia de forasteros.—Los carboneros.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.